LA SUSCRITA ASESORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015**,** artículo 2.2.1.1.1.4.1. Modificado por el artículo 2 del Decreto 142 de 2023, el cual determina que la publicación oportuna del Plan Anual de Adquisiciones es una obligación legal que debe cumplirse en el SECOP II.

HAGO CONSTAR QUE:

El siguiente servicio, bien u obra se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026 del Municipio de Circasia, de la siguiente manera:

Código(s) UNSPSC	90101801
Descripción consignada en el PAA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS) CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA VIGENCIA 2026.
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Duración estimada	Tres (03) días calendario
Valor estimado	VEINTIÚN MILLONES CIEN MIL DE PESOS M/CTE ($21.100.000)

El presente documento se expide a solicitud de la secretaria de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Circasia, para ello se firma en Circasia, Quindío a los 14 días del mes de mayo de 2026.

Nota: El plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

SANDRA MILENA DIAZ MORALES
Asesora Administrativa
Municipio de Circasia Quindío

Elaboró: Adriana María Muñoz Barreto – Contratista oficina Asesora Administrativa

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8
Código postal 631001